

DECRETO ALCALDICIO N° 503.-

Litueche, 13 de Marzo de 2026

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO

- El Convenio de Transferencia entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local de fecha 24 de Octubre de 2025.
- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 218/2026 sesión ordinaria N°41 de fecha 09 de enero de 2026, que aprueba convenio de transferencia sobre Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), para el proyecto "Construcción Muro Cierre Perimetral, Sector Villa Manantiales, Comuna de Litueche" Código BIP 40061642.
- La Resolución Exenta N° 648, de fecha 26 de diciembre de 2025, que aprueba Convenio de transferencia entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Litueche, por un monto de \$193.997.000.-
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, anexos y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- La necesidad de cambio de comisión por encontrarse uno de ellos haciendo uso de feriado legal.
- El Decreto Alcaldicio N°232 de fecha 03 de febrero del 2026.- que llama a Licitación Pública, Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios y demás antecedentes, que nombra la comisión evaluadora de las ofertas y también designa la Unidad Técnica del Proyecto.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche Don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO


1. **CAMBIESE** dentro de la comisión evaluadora de la Licitación Publica N°1743-32-LP26 a Director de Seguridad Publica, por encontrarse con feriado legal.
2. **NOMBRESE** como integrantes de la nueva Comisión Evaluadora:
 - Profesional DOM
 - DIDECO
 - Director de Transito
3. **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la carpeta de la licitación pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LA MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal



LA MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Rodrigo Palominos Vidal
Alcalde

RPV/LUS/RV/S/PW/ipv

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Of. Partes